



RESISTENCIA,

02 OCT 2023

DICTAMEN N°

451

Ref.: E6-2022-44873-Ae - L.P. N° 127/23 - Objeto: "Adquisición de insumos y descartables, destinados al Hospital "Julio C. Perrando", a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período aproximado de tres (3) meses.". DEC- 2023-1752-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con ciento treinta y dos (132) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 129, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 127/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 45, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 50, 51 y 52, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 59, obra agregado DEC-2023-1752-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 63, 64 y 65, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 102, obra Acta III de Apertura N°7, de fecha 12/07/2023, con constancia de haber recibido diecinueve (19) sobres.

A e-parte 103, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 117, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 123, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 124, obra Acta de Pre-adjudicación N°157 de fecha 20/09/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Se sugiere autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos, y fracasados por precio inconveniente y por desistimiento de oferente, por un monto estimado de pesos ochocientos setenta y seis millones ochenta y nueve mil ciento noventa y siete con noventa y seis centavos (\$ 876.089.197,96). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere pre-adjudicar: Oferta N°1 del señor Alejandro Piccoli, CUIT 20-22125794-5, el renglón N° 43, por menor precio; los renglones Nros. 219 y 367, por menor precio admisible; los renglones Nros. 97, 461 y 470, por ser único oferente; los renglones Nros. 66, 166 (en 10.000 unidades), 191, 192 y 217, por ser único oferente admisible; y todos ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veinticinco millones ciento setenta y nueve mil seiscientos (\$ 25.179.600). Oferta N°2 de la firma Ari Nea SRL, CUIT 30-71048729-0, los renglones Nros. 51, 52, 60, 164 (Of. Alternativa), 284, 285 y 288, por menor precio; los renglones Nros. 58, 76, 77, 79, 80, 395 y 402, por menor precio admisible; los

renglones Nros. 41 (en 300 unidades), 49, 54 (Of. Alternativa), 56, 57, 74 (en 400 unidades), 75 (en 400 unidades), 82, 87, 178 (en 20 unidades), 218, 283, 286, 287, 343, 372 y 396 (en 600 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros 46, 78, 81, 83, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 163, 179 (en 20 unidades), 180 (en 20 unidades), 202, 203, 401 (en 600 unidades), 443 y 444, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos setenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veintiséis con setenta y nueve centavos (\$ 279.265.726,79). Oferta N°6 de la firma Pharmad SRL, CUIT 30-70811747-8, los renglones Nros. 494, 495, 496, 498 y 499, por menor precio; los renglones Nros 15 y 16, por menor precio admisible; los renglones Nros. 61, 95, 96, 136 (en 5 unidades), 137 (en 5 unidades), 138 (en 5 unidades), 139 (en 5 unidades), 140 (en 5 unidades) y 313, por ser único oferente; los renglones Nros. 2, 3, 14, 17, 336 y 497, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veinticinco centavos (\$ 19.266.445,25). Oferta N°9 de la firma N&C Textil SRL, CUIT 30-70709310-9, los renglones Nros. 59 y 216, por menor precio; los renglones Nros 212, 213 y 214, por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veinte (\$ 92.666.220). Oferta N°10 de la firma Propato Hnos. SAIC, CUIT 30-55425869-3, los renglones Nros. 491, 519, 520, 521 y 522, por menor precio; los renglones Nros. 280, 281, 492, 493, 500, 514, 515 y 516, por menor precio admisible; el renglón N° 282, por único oferente; los renglones Nros. 13, 27, 72, 73, 220 (en 10.000 unidades), 221 (en 10.000 unidades), 222, 223 (en 10.000 unidades), 294, 295 (en 290.000 unidades), 296, 297 (en 28.000 unidades), 298 (en 350.000 unidades), 299 (en 410.000 unidades), 305 y 473; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento ocho millones cuatro mil trescientos cuarenta y dos (\$ 108.004.342). Oferta N°12 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, el renglón N° 36, por único oferente admisible; los renglones Nros. 106, 204 (en 100 unidades), 364, 365, 366, 370, 371 y 388, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintisiete millones noventa y siete mil doscientos (\$ 27.097.200). Oferta N°13 de la firma Centro del Encendido SACIFI, CUIT 30-54818606-0, los renglones Nros. 160 y 161, por ser único oferente admisible; los renglones Nros. 162 y 234, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil (\$ 19.538.000). Oferta N°16 de la señora Marisa Claudia Giorgetti, CUIT 27-18495518-6, el renglón N° 307, por menor precio; los renglones Nros. 42, 230, 231, 233, 289 y 306, por menor precio admisible; los renglones Nros. 23, 24, 25, 26, 30, 31, 120, 121, 130, 141, 142, 375, 376, 379, 380, 381 y 382, por ser único oferente; los renglones Nros. 67, 68, 69, 70, 71, 98, 108, 124, 125, 150, 151, 152, 153, 156, 168, 181, 186, 196, 341, 356, 357, 358, 378, 383, 384, 385, 407 (en 30 unidades), 458, 459, 460 523, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta (\$ 194.885.140). Oferta N°18 del señor Santiago Luis Sada, CUIT 20-28602150-7, el renglón N° 190, por menor precio admisible; y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones trescientos

cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 756.000). Oferta N°19 del señor José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, los renglones Nros. 4, 34, 38 (Of. Alternativa), 182, 524 y 525, por único oferente admisible; el renglón N° 195, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y tres millones ochocientos seis mil doscientos (\$ 93.806.200). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ochocientos sesenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 860.464.874,04).

A e-parte 129, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°127/23.

A e-parte 131, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Pliego de Condiciones Particulares, obrante a e-parte 59, se sugiere verificar que a la fecha no se encuentre vencido el plazo de mantenimiento de ofertas.

El Acta de Pre-adjudicación obrante a e-parte 124 y el proyecto de Decreto obrante a e-parte 129, presentan un error material en cuanto al monto expresado en letras, adjudicado al oferente SANTIAGO LUIS SADA, CUIT N° 20-28602150-7; de acuerdo a la oferta cotizada y al cuadro por la Comisión de Aval Técnico, se sugiere se corrija.

Además, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Productos Médicos.

Por lo expuesto, atendiendo las observaciones apuntadas, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Ana María Corona Quiroga
Procuradora General
Fiscal de Lanza Subordinada
de la Provincia del Chaco
M.P. 4671 TEL: 0549 51301
C.S. 1995 8704